

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información pública.	Servicio orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia (nombre completo de la entidad) y que es reportada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que escogjan; de manera física en las oficinas de nombre completo de la entidad) o a través de los medios digitales que disponga.	1. Llenar el requerimiento de información pública o 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Para el área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratuito	10 días plazo más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Drelana.	Calle: Quito y Guayaquil Tel: 062-883-117	Oficinas presencial / ventanilla / sitio web institucional	No	FORMULARIO	CONTACTO	0	0		
2	Medidas administrativas para la protección y restitución de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Las medidas administrativas se dictan para la prevención, protección y/o restitución de los derechos vulnerados	Los ciudadanos/as acuden a la oficina de la entidad y exponen su caso ante un o una servidor/a de atención a usuarios/ pueden también acceder mediante un formulario en línea, a través de la página web institucional	Copia del cédula de la persona denunciante Copia de cédula o partida de nacimiento del NNA, mujer víctima de violencia y adulto mayor (opcional al momento de la denuncia)	1. El usuario/a expone el caso o presenta la denuncia de vulneración de derechos. 2. Se recibe o se direcciona la denuncia según correspondía el caso en el marco de la ley y competencias institucionales. 3. Los miembros de la Junta, avocan conocimiento de la denuncia y se procede a la atención.	8:00 a 17:00	Gratuito	48000 miles y adolescencia 24h00 detener la violencia en mujeres y adulto mayor 72h00 prevenir violencia en mujeres y adulto mayor	Niños, Niñas y Adolescentes, mujeres víctimas de violencia y adultos mayores	Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Drelana	Calle: Quito y Guayaquil Tel: 063-069115	Oficinas, página web, chat en línea y teléfono convencional	No	https://ocaprode.gob.ec/unica-tegor/web/solicitudes-ejemplo/ https://ocaprode.gob.ec/unica-tegor/web/solicitud-para-denuncia-nna/	http://www.ocaprode.gob.ec	43 CAUSAS, 173 usuarios atendidos, 90 intervenciones psicológicas 18 intervenciones sociales y 178 medidas de protección a NNA y mujeres víctimas de violencia	66 causas 440 usuarios atendidos, 90 orientaciones psicológicas, 18 intervenciones de trabajo social y 372 medidas de protección a NNA y mujeres víctimas de violencia		
3	Capacitación en derechos y responsabilidades, enfoques de igualdad, prevención de violencia y otros en garantía de derechos	Se desarrolla cuando se vulnera una política, plan, programa o proyecto.	Peticion dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se asigna al área responsable, y coordina de acuerdo a la disponibilidad de agenda	8:00 a 17:00	Gratuito	24h00	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Drelana. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Drelana	Calle: Quito y Guayaquil Tel: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	424	442	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE", debido a que la entidad se encuentra desarrollando un mecanismo para medir el nivel de satisfacción ciudadana sobre los servicios que ofrece.	
4	Observancia	Se desarrolla cuando se vulnera una política, plan, programa o proyecto.	Peticion dirigida a la Secretaría Ejecutiva	Ninguno	Se recibe la petición, o se conoce la vulneración del derecho, el Secretario Ejecutivo dispone la ejecución de la observancia. El Técnico responsable inicia el levantamiento de la información, en la instancia o institución correspondiente, presenta un informe con las respectivas observaciones y verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta entidad	8:00 a 17:00	Gratuito	Semanas	Ciudadanía en general	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Drelana.	Calle: Quito y Guayaquil Tel: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	0	0		
5	Protección especial - apoyo familiar y custodia familiar	Acciones psicosociales con las familias beneficiarias para la restitución de derechos	Mediante una medida de protección emitida por la Autoridad Competente	Medida de protección y la predisposición de la familia	Una vez emitida la medida de protección, un equipo técnico interdisciplinario se contacta con la familia para desarrollar un plan de acción	8:00 a 17:00	Gratuito	Días	Niños, Niñas y Adolescentes de	Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Francisco de Drelana.	Calle: Quito y Guayaquil Tel: 062-883-117	Oficinas	No	NO APLICA	No aplica	30	30		
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										"NO APLICA", debido a que la (nombre de la entidad) no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)									
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												31/12/2021							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												SECRETARIO-NOTIFICADOR							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												8352+							
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												adna@ocaprode.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												062-883-117							